

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 19 DE ENERO DE 2022**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

CONCEJALES/AS:

GRUPO PSOE (equipo de gobierno)

Ilma. D^a M^a Tatiana Jiménez Liébana, 2^a Teniente de Alcalde (PSOE)

Ilmo. D. Andrés García-Caro Medina, 4^o Teniente de Alcalde (PSOE). Asiste telemáticamente

D^a. Rebeca Peral Casado (PSOE). Asiste telemáticamente

D. Javier Cortes Monasterio (PSOE). Asiste telemáticamente

D^a Margarita Fernández de Marcos Honrado (PSOE)

D. Antonio Luis Escobar Extremera (PSOE)

GRUPO Cs (equipo de gobierno)

Ilmo. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero, 1^{er} Teniente de Alcalde (Cs)

Ilmo. D. Ángel Buenache Moratilla, 3^{er} Teniente de Alcalde (Cs)

Ilmo. D. Juan Olivares Martín, 5^o Teniente de Alcalde (Cs)

D^a Patricia Hernández Ruiz-Medrano (Cs)

D^a Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo (Cs)

GRUPO PP

D^a Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D. Marcos Zurita Cortés (PP)

D^a María Antonia Ordóñez Lara (PP)

D. Diego Domingo García Muñoz (PP)

D^a M^a Carmen Pérez Flores (PP)

GRUPO II-ISSR

D. Juan Torres García (II-ISSR)

D^a María del Carmen Palacios Horrillo (II-ISSR). Asiste telemáticamente

GRUPO VOX

D. Alejandro Caro Manzanero (Vox)

D^a Mónica Llorente Krüger (Vox). Asiste telemáticamente

GRUPO Podemos

D. Juan Bautista Angulo Cenjor (Podemos)

Concejal no adscrito:

D. Ismael García Ruiz

AUSENTE (excusado):

D. Carlos Bolarin Díaz (PP)

D. Javier Heras Villegas (Más Madrid-IU-Equo)

INTERVENTOR GENERAL:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Julio Morales Villegas (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 2 de diciembre de 2021)

El presente documento escrito recoge los Acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión. Por lo que respecta a las intervenciones que se produjeron durante la sesión plenaria, cabe remitirse a la correspondiente vídeoacta.

Para facilitar la labor de Concejales y ciudadanos en el examen y consulta del desarrollo de la sesión (incluidas las intervenciones que se produjeron en la misma), a continuación del título del asunto del orden del día se ha incluido el enlace al momento correspondiente del vídeo de la sesión plenaria.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y nueve minutos del día 19 de enero de 2022, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Previamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, se procedió a guardar un minuto de silencio por el asesinato de mujeres a manos de sus parejas o exparejas así como por el fallecimiento de cinco personas en un incendio en una residencia de ancianos en el municipio de Moncada.

<http://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-19-de-enero-de-2022/0>

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ORDINARIA.
--

<http://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-19-de-enero-de-2022/1>

El **Sr. Alcalde** somete a votación el acta de 16 de diciembre de 2021 (ordinaria), resultando aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2021, EXTRAORDINARIA.

<http://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-19-de-enero-de-2022/2>

El **Sr. Alcalde** somete a votación el acta de 27 de diciembre de 2021 (extraordinaria), resultando aprobada por unanimidad.

PARTE RESOLUTIVA

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISION PERMANENTE ECONÓMICO-FINANCIERA RELATIVO A LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE RATIFICACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS APROBADAS POR RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE FECHAS 3, 10, 15 Y 22 DE DICIEMBRE DE 2021, POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.614.446,62 EUROS.

<http://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-19-de-enero-de-2022/3>

Visto el informe-propuesta del Sr. Interventor de fecha 29 de diciembre de 2021 con el conforme del Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativo a la ratificación del reconocimiento de obligaciones de pago procedentes de ejercicios cerrados y reconocimientos extrajudiciales, con cargo a créditos del ejercicio 2021, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto el dictamen de la Comisión Permanente Económico-Financiera de 13 de enero de 2022.

Formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **12** (7 PSOE, 5 Cs)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES: **11** (5 PP, 2 II-ISSR, 2 Vox, 1 Podemos, 1 Concejal no adscrito)

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación ACUERDA:**

Ratificar los reconocimientos de obligaciones de pago procedentes de ejercicios cerrados y reconocimientos extrajudiciales de créditos aprobados por Resoluciones del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fechas 3, 10, 15 y 22 de diciembre de 2021, por un importe total de 1.614.446,62 euros (UN MILLÓN SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS) todo ello en los términos del informe firmado por el Sr. Interventor que será debidamente diligenciado y constará en el expediente de esta sesión.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICO FINANCIERA RELATIVO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 7, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

<http://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-19-de-enero-de-2022/4>

Visto el expediente tramitado de aprobación de la Modificación de la Ordenanza Municipal Nº 7 reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Visto el informe-propuesta de 17 de diciembre de 2021 del Jefe de Sección de Actividades Económicas e Inspección Tributaria y de la Directora del Órgano de Gestión Tributaria, que incorpora acto de control y fiscalización interna de la Intervención General Municipal (artículos 92 bis 1b) y 136 de la LBRL y 214 del TRLH), informe de conformidad de la Asesoría Jurídica y el conforme del Concejal Delegado competente.

Vista la propuesta de modificación que en el mencionado informe se contiene:

*“Siguiendo instrucciones de la Concejalía delegada de Hacienda sobre un **incremento del 0 %** en la recaudación del **Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana** en su conjunto, SE PROPONE fijar en el **ejercicio 2022** el tipo impositivo en el **22,7 %**.”*

MODIFICACIONES DEL ARTICULADO:

Con todo lo anterior, **SE PROPONEN** las siguientes modificaciones, muchas de ellas simplemente técnicas, derivadas de la necesidad de incorporación de distintas modificaciones legislativas:

- **Los apartados 4, 5,6,7 y 8 del artículo 2** de la ordenanza quedarían como sigue:

“4. No se devengará el impuesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles efectuadas a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. regulada en la disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que se le hayan transferido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos.

No se producirá el devengo del impuesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones realizadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., a entidades participadas directa o indirectamente por dicha Sociedad en al menos el 50 por ciento del capital, fondos propios, resultados o derechos de voto de la entidad participada en el momento inmediatamente anterior a la transmisión, o como consecuencia de la misma.

No se devengará el impuesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones realizadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., o por las entidades constituidas por esta para cumplir con su objeto social, a los fondos de activos bancarios, a que se refiere la disposición adicional décima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre.

No se devengará el impuesto por las aportaciones o transmisiones que se produzcan entre los citados Fondos durante el período de tiempo de mantenimiento de la exposición del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria a los Fondos, previsto en el apartado 10 de dicha disposición adicional décima.

En la posterior transmisión de los inmuebles se entenderá que el número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos no se ha interrumpido por causa de la transmisión derivada de las operaciones previstas en este apartado.

5. No se producirá la sujeción al impuesto en las transmisiones de terrenos respecto de los cuales se constate la inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de transmisión y adquisición.

Para ello, el interesado en acreditar la inexistencia de incremento de valor deberá declarar la transmisión, así como aportar los títulos que documenten la transmisión y la adquisición, entendiéndose por interesados, a estos efectos, las personas o entidades a que se refiere el artículo 4.

Para constatar la inexistencia de incremento de valor, como valor de transmisión o de adquisición del terreno se tomará en cada caso el mayor de los siguientes valores, sin que a estos efectos puedan computarse los gastos o tributos que graven dichas operaciones: el que conste en el título que documente la operación o el comprobado, en su caso, por la Administración tributaria.

Cuando se trate de la transmisión de un inmueble en el que haya suelo y construcción, se tomará como valor del suelo a estos efectos el que resulte de aplicar la proporción que represente en la fecha de devengo del impuesto el valor catastral del terreno respecto del valor catastral total y esta proporción se aplicará tanto al valor de transmisión como, en su caso, al de adquisición.

Si la adquisición o la transmisión hubiera sido a título lucrativo se aplicarán las reglas de los párrafos anteriores tomando, en su caso, por el primero de los dos valores a comparar señalados anteriormente, el declarado en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En la posterior transmisión de los inmuebles a los que se refiere este apartado, para el cómputo del número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos, no se tendrá en cuenta el periodo anterior a su adquisición. Lo dispuesto en este párrafo no será de aplicación en los supuestos de aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles que resulten no sujetas en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 de este artículo o en la disposición adicional segunda de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

6. No se devengará el Impuesto con ocasión de las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana derivadas de operaciones de fusión, escisión, aportación de activos y canje de valores, a las que resulte aplicable el régimen especial regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. No obstante, los terrenos que se aporten al amparo de lo previsto en el artículo 94 de dicha Ley estarán sujetos al Impuesto cuando no se hallen integrados en una rama de actividad.

En la posterior transmisión de los mencionados terrenos se entenderá que el número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor no se ha interrumpido por causa de la transmisión producida mediante las citadas operaciones.

7. No se devengará el Impuesto con ocasión de las adjudicaciones a los socios de inmuebles de naturaleza urbana, derivadas de la disolución y liquidación de sociedades a las que resulte de aplicación el régimen fiscal previsto en la Disposición Transitoria Vigésimo Cuarta del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre

Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. En la posterior transmisión de los mencionados inmuebles se entenderá que éstos fueron adquiridos en la fecha en que lo fueron por la sociedad que se extinga.

8. No se devengará el impuesto con ocasión de la extinción del usufructo. En la posterior transmisión de los mencionados terrenos se entenderá que el número de años lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor no se ha interrumpido por causa de la extinción del usufructo y se tomará como fecha de adquisición la de la nuda propiedad.”

• **Se da una nueva redacción al apartado 1.c) del artículo 3** de la ordenanza, que quedarían como sigue:

“c) Las transmisiones realizadas por personas físicas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios. Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurran los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.

Para tener derecho a la exención se requiere que el deudor o garante transmitente o cualquier otro miembro de su unidad familiar no disponga, en el momento de poder evitar la enajenación de la vivienda, de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria. Se presumirá el cumplimiento de este requisito. No obstante, si con posterioridad se comprobara lo contrario, se procederá a girar la liquidación tributaria correspondiente.

A estos efectos, se considerará vivienda habitual aquella en la que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años.

Respecto al concepto de unidad familiar, se estará a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A estos efectos, se equiparará el matrimonio con la pareja de hecho legalmente inscrita.”

El **artículo 5** de la ordenanza quedaría como sigue:

“1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años, y se determinará, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 de este artículo, multiplicando el valor del terreno en el momento del devengo calculado conforme a lo establecido en su apartado 2, por el coeficiente que corresponda al periodo de generación conforme a lo previsto en su apartado 3.

2. El valor del terreno en el momento del devengo resultará de lo establecido en las siguientes reglas:

a) En las transmisiones de terrenos, el valor de estos en el momento del devengo

será el que tengan determinado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo a aquel. En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan, referido a la fecha del devengo. Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, estos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las leyes de presupuestos generales del Estado.

Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto, no tenga determinado valor catastral en dicho momento, el ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

b) En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) anterior que represente, respecto de aquel, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

c) En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o del derecho de realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) que represente, respecto de aquel, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o subsuelo y la total superficie o volumen edificadas una vez construidas aquellas.

d) En los supuestos de expropiaciones forzosas, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor definido en el párrafo a) del apartado 2 anterior fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio.

3. El periodo de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.

En los supuestos de no sujeción, salvo que por ley se indique otra cosa, para el cálculo del periodo de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión del terreno, se tomará como fecha de adquisición, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, aquella en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.

En el cómputo del número de años transcurridos se tomarán años completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de año. En el caso de que el periodo de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en

cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes.

El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, calculado conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, será el que corresponda según el periodo de generación del incremento de valor, según el siguiente cuadro:

Periodo de generación	Coeficiente
Inferior a 1 año	0,14
1 año	0,13
2 años	0,15
3 años	0,16
4 años	0,17
5 años	0,17
6 años	0,16
7 años	0,12
8 años	0,10
9 años	0,09
10 años	0,08
11 años	0,08
12 años	0,08
13 años	0,08
14 años	0,10
15 años	0,12
16 años	0,16
17 años	0,20
18 años	0,26
19 años	0,36
Igual o superior a 20 años	0,45

Estos coeficientes serán actualizados anualmente mediante norma con rango legal. Dichas actualizaciones se aplicarán directamente, salvo que a través de la ordenanza fiscal se decida aprobar otros inferiores.

4. Cuando, a instancia del sujeto pasivo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 2.5, se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en los apartados anteriores de este artículo, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor.”

- El **párrafo 1 del artículo 6** de la ordenanza quedaría como sigue:
“El tipo de gravamen del impuesto es del 22,7 %.”

- Se modifica el **apartado 1 del artículo 9** de la ordenanza, que quedaría como sigue:

“1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración-liquidación según el modelo correspondiente, conteniendo los elementos de la relación tributaria imprescindibles para la liquidación procedente, así como la realización de la misma. Ello conllevará el ingreso de la cuota resultante de aquella dentro de los plazos previstos en el apartado 3 de este artículo. Respecto de dichas

autoliquidaciones, sin perjuicio de las facultades de comprobación de los valores declarados por el interesado o el sujeto pasivo a los efectos de lo dispuesto en los artículos 2.5 y 5.4, respectivamente, el ayuntamiento correspondiente solo podrá comprobar que se han efectuado mediante la aplicación correcta de las normas reguladoras del impuesto, sin que puedan atribuirse valores, bases o cuotas diferentes de las resultantes de tales normas.”

[...]

Vista la aprobación del proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal nº 7 reguladora del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana realizada por la Junta de Gobierno Local (sesión de 21 de diciembre de 2021), conforme establece el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Visto el informe del Consejo Económico y Social de la sesión de 10 de enero de 2022 sobre conocimiento de las modificaciones.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Económico Financiera de 13 de enero de 2022.

Formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **12** (7 PSOE, 5 Cs)

VOTOS EN CONTRA: **2** (2 Vox)

ABSTENCIONES: **9** (5 PP, 2 II-ISSR, 1 Podemos, 1 Concejales no adscrito)

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación ACUERDA:**

- I. **Aprobar inicialmente la modificación de la “Ordenanza Fiscal nº 7 reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.**
- II. **De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local, la Ordenanza aprobada inicialmente se someterá a Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.**
- III. **Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.**

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO RELATIVO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE LOS HUERTOS URBANOS.

<http://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-19-de-enero-de-2022/5>

Visto el expediente tramitado de aprobación de la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del uso de Huertos Urbanos en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Visto el informe-propuesta emitido por el Jefe de la Sección de Medio Ambiente de aprobación del proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del uso de Huertos Urbanos.

Visto la propuesta de modificación que dicho informe contiene:

- **En la exposición de motivos**

-Donde dice:

*“Recuperar la agricultura tradicional y ecológica, pues colaboran en el cierre de ciclos del metabolismo urbano (agua, materia y energía), haciéndolos visibles, con espacios para compostar residuos **de los hogares** o del propio huerto”*

-Reemplazar por:

“Recuperar la agricultura tradicional y ecológica, pues colaboran en el cierre de ciclos del metabolismo urbano (agua, materia y energía), haciéndolos visibles, con espacios para compostar residuos del propio huerto”

- **En el artículo 6 Destinatarios.**
Modificación del apartado e):

-Donde dice:

*“Disponer de un **informe médico** en el que conste la capacidad o aptitud para realizar labores agrícolas sin riesgo para la salud o, en su defecto, una declaración jurada en tal sentido”*

- Reemplazar por:

“Presentar declaración jurada donde se haga constar capacidad o aptitud para realizar labores agrícolas sin riesgo para la salud”

- **En el artículo 8 Presentación de solicitudes.**

Modificación del punto 1 artículo 8. Presentación de solicitudes:

-Donde dice:

“Fotocopia autenticada del D.N.I. o documento que legalmente le sustituya, en el caso de personas físicas”

-Reemplazar por:

“Formulario oficial de solicitud con autorización para la consulta de los datos personales solicitados. En el caso de no autorizarse, estarán obligadas a presentar, Fotocopia autenticada del D.N.I. o documento que legalmente le sustituya, en el caso de personas físicas.”

Modificación del punto 2 artículo 8. Presentación de solicitudes:

-Donde dice:

“Las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro a que se refiere el art. 1 de esta ordenanza deberán presentar, al menos, los siguientes documentos:

- *Estatutos de la Entidad, que expresen su denominación, ámbito territorial de actuación, domicilio social, sus fines y actividades, y todos aquellos extremos que se especifican en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del derecho de Asociación.*
- *Memoria de los proyectos sociales o educativos realizados en el municipio de San Sebastián de los Reyes en los dos últimos años.*
- *Número de inscripción en el registro municipal de asociaciones. Para el caso de entidades sin ánimo de lucro presentarán, además, documento público acreditativo de su inscripción y número de la misma en el Registro Público correspondiente.*
- *Declaración jurada de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la seguridad social.*
- *Proyecto social o educativo al que destinará el huerto.”*

-Reemplazar por:

“Las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro a que se refiere el artículo 1 de esta ordenanza deberán presentar, al menos, los siguientes documentos:

- ***Formulario electrónico oficial de solicitud con autorización para la consulta de los datos solicitados. En el caso de no autorizarse, estarán obligadas a aportarlos.***
- ***Memoria de los proyectos sociales o educativos realizados en el municipio de San Sebastián de los Reyes en los dos últimos años.***
- ***Declaración jurada de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la seguridad social.***
- ***Proyecto social o educativo al que destinará el huerto.”***

-Añadir el texto:

- ***“Las solicitudes se realizaran a través de medios electrónicos según Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro de la Sede electrónica del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes <https://sede.ssreyes.es/sede/portal.do>, así como los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículos 2.1. de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las administraciones Públicas.”***

Modificación del punto 3 artículo 8. Presentación de solicitudes:

-Donde dice:

“Los titulares que hayan finalizado su autorización podrán incorporarse nuevamente a la lista para su sorteo. Para ello será necesario que presenten la solicitud en la nueva convocatoria que se efectúe”

-Reemplazar por:

“Los titulares que hayan finalizado su autorización podrán presentar solicitud en nueva convocatoria, quedando excluidos del sorteo. Solo se tendrá en cuenta su solicitud en el caso de no cubrirse las plazas ofertadas con el total de las solicitudes presentadas. En este caso sus solicitudes entrarían a nuevo sorteo destinado exclusivamente a cubrir las vacantes.

Eliminación del punto 4 artículo 8. Presentación de solicitudes:

“El Ayuntamiento comprobará de oficio el empadronamiento y la residencia efectiva, la ausencia de infracciones cometidas y el cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias o de otra índole para con este Ayuntamiento”.

• **En el artículo 10 Adjudicación de huertos**

Modificación del apartado a) del artículo 10:

-Donde dice:

“El sistema de adjudicación de los huertos se realizará mediante sorteo público, entre todas las solicitudes admitidas dentro del plazo habilitado a tal efecto, con excepción de las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro a que se refieren los artículos 1 y 6 b) de esta ordenanza, las cuales necesitarán de un informe favorable de los Servicios Municipales competentes sobre la viabilidad e interés social del proyecto presentado.

-Reemplazar por:

“El sistema de adjudicación de los huertos se realizará mediante sorteo público, entre todas las solicitudes admitidas dentro del plazo habilitado a tal efecto, con excepción de las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro a que se refieren los artículos 1 y 6 b) de esta ordenanza, las cuales necesitarán de un informe favorable de los Servicios Municipales competentes sobre la viabilidad e interés social, educativo o ambiental del proyecto presentado”

Modificar en el apartado f) del artículo 10

-Donde dice:

“Aquellas personas que ya fueran beneficiarias de los huertos, habiendo sido admitidas en una nueva convocatoria, serán excluidas inicialmente del sorteo. En el caso de que quedaran vacantes para su cupo entrarán de nuevo en el sorteo para asignar las parcelas excedentes.

-Reemplazar por:

“Aquellas personas que ya fueran beneficiarias de los huertos, habiendo sido admitidas en una nueva convocatoria, serán excluidas inicialmente del sorteo. En el caso de que quedaran vacantes para el cupo al que se presentan, entrarán en nuevo sorteo para asignar las parcelas excedentes”.

Modificar en el apartado h) del artículo 10:

-Donde dice:

“Esta lista estará numerada y a disposición de los solicitantes de huertos y tendrá validez durante tres años”

-Reemplazar por:

“Esta lista estará numerada y a disposición de los solicitantes de huertos y tendrá validez mientras dure la convocatoria”

Modificar en el apartado i) del artículo 10:

-Donde dice:

“Una vez adjudicada la licencia que autoriza el uso del huerto, el adjudicatario deberá presentar una fianza de 50.- euros para responder de los daños y

perjuicios que pudiese causar al Ayuntamiento como consecuencia del uso del huerto”

-Reemplazar por:

“Una vez adjudicada la licencia que autoriza el uso del huerto, el adjudicatario deberá presentar una fianza, según se establezca en las bases que han de regir la convocatoria, para responder de los daños y perjuicios que pudiese causar al Ayuntamiento como consecuencia del uso del huerto,”

Modificar en el apartado k) del artículo 10

-Donde dice

*“Si dentro del plazo de adjudicación alguno de los usuarios renunciase o dejase libre su parcela por cualquier causa deberá comunicarlo con una antelación mínima de **tres meses** y se adjudicará la misma al siguiente de la lista de reserva, salvo que se haya presentado un proyecto de interés social educativo, en los términos señalados en esta ordenanza. Al nuevo adjudicatario le quedará el tiempo de autorización que le restaba al usuario anterior.”*

-Reemplazar por

“Si dentro del plazo de adjudicación alguno de los usuarios renunciase o dejase libre su parcela por cualquier causa deberá comunicarlo con una antelación mínima de un mes y se adjudicará la misma al siguiente de la lista de reserva, salvo que se haya presentado un proyecto de interés social educativo, en los términos señalados en esta ordenanza. Al nuevo adjudicatario le quedará el tiempo de autorización que le restaba al usuario anterior.”

Incluir un nuevo apartado el l) con el siguiente texto:

“l) Realizado el Sorteo y antes de ser nombrado como adjudicatario, el Ayuntamiento comprobará de oficio que los solicitantes, cumplen los requisitos de empadronamiento y residencia efectiva, la ausencia de infracciones cometidas, el cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias o de otra índole para con este Ayuntamiento, así como cualquier otro exigido en las bases.

Comprobado que alguno de los solicitantes no cumple los requisitos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

• **En el artículo 11 Prohibiciones para ser adjudicatario**

-Donde dice:

“Pertener a una unidad familiar en la que haya un usuario de estas parcelas.

-Reemplazar por:

“Pertener a una unidad familiar en la que haya un adjudicatario de estas parcelas”

- **En el artículo 12 Adjudicación y régimen de autorización**

Modificar el punto 3 del artículo 12:

-Donde dice:

*“Los adjudicatarios tendrán derecho al uso del huerto que les ha sido adjudicado por un período de **tres años** improrrogables a contar desde la fecha de la autorización que les ha sido concedida”.*

- Reemplazar por:

“Los adjudicatarios tendrán derecho al uso del huerto que les ha sido adjudicado, por el periodo establecido en las bases de la convocatoria.

- **En el artículo 13 Pérdida de la condición de usuario del huerto.**

Modificar el apartado c) del artículo 13:

-Donde dice:

*“Falta de cultivo de la parcela durante más **de tres meses** seguidos”*

- Reemplazar por:

“Falta de cultivo o cuidado de la parcela durante más de un mes seguido”

- **En el artículo 14 Resolución de la pérdida de la condición de usuario del huerto**

Modificar el punto 4 del artículo 14:

-Donde dice:

“Contra las resoluciones que se dicten, se podrán interponer los recursos correspondientes, que deberán indicarse en los traslados respectivos en los términos establecidos en el Artículo 58.2 de la Ley 30/1992 Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el 52 de la ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, o normativa que la sustituya”

- Reemplazar por:

“Contra las resoluciones que se dicten, se podrán interponer los recursos correspondientes, que deberán indicarse en los traslados respectivos en los términos establecidos en el Artículo 40.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el 52 de la ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, o normativa que la sustituya”

- **En el artículo 17 Obligaciones de los usuarios**

Modificar el apartado m) del artículo 17

-Donde dice:

*“Ejecutar su trabajo personalmente o por los **miembros de su unidad familiar** que previamente hayan sido registrados, aparte de los casos de fuerza mayor que deberá acreditar ante el Ayuntamiento y sin perjuicio de la positiva ayuda mutua entre hortelanos”.*

- Reemplazar por:

“Ejecutar su trabajo personalmente o por las personas que previamente hayan sido registradas como autorizadas, aparte de los casos de fuerza mayor que deberá acreditar ante el Ayuntamiento y sin perjuicio de la positiva ayuda mutua entre hortelanos”.

Modificar el apartado p) del artículo 17

-Donde dice:

“Abonar llegado el caso, los costes derivados de la utilización de los huertos que sean repercutibles a los usuarios y que, en concepto de canon, serán establecidos en cada convocatoria”

- Reemplazar por:

“Abonar un precio público anual en concepto de mantenimiento general de las instalaciones, que se regulará en las Bases de cada convocatoria.”

Modificar el apartado q) del artículo 17

-Donde dice:

“Soportar los gastos que se generen como consecuencia de desperfectos o daños que puedan derivarse de su comportamiento, sin perjuicio del correspondiente procedimiento para exigir dicha responsabilidad. A tal efecto y en concepto de garantía se depositará una **fianza de 50 € (Art. 10)**, que vendrá fijada en las bases de cada convocatoria, cuyo depósito será obligatorio para ostentar la condición de usuario del huerto”

- Reemplazar por:

“Soportar los gastos que se generen como consecuencia de desperfectos o daños que puedan derivarse de su comportamiento sin perjuicio del correspondiente procedimiento para exigir dicha responsabilidad. A tal efecto y en concepto de garantía se depositará una fianza (Art. 10), que vendrá fijada en las bases de cada convocatoria, cuyo depósito, será obligatorio para ostentar la condición de usuario del huerto”

• **En el artículo 20. Infracciones**

-Donde dice:

“La infracción de las obligaciones y demás normas de obligado cumplimiento establecidas en esta Ordenanza podrán ser objeto de procedimiento sancionador en los términos del artículo 127 y siguientes de la Ley 30/92, del 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de las Normas de Desarrollo”.

- Reemplazar por:

“La infracción de las obligaciones y demás normas de obligado cumplimiento establecidas en esta Ordenanza podrán ser objeto de procedimiento sancionador en los términos del artículo 25 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.”

• **Eliminar Disposición Transitoria**

“A las autorizaciones de uso que hayan sido concedidas en primera convocatoria, les serán de aplicación el plazo de duración de **tres años señalado en el artículo 12.3** de esta ordenanza.”

Visto el informe de conformidad emitido por la Asesoría Jurídica.

Vista la aprobación del proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del uso de Huertos Urbanos realizada por la Junta de Gobierno Local (sesión de 16 de noviembre de 2021), conforme establece el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Vista la competencia del Pleno de la Corporación para aprobar las Ordenanzas y Reglamentos, de conformidad con el artículo 123.1.d) de la Ley 7/1985.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo de 13 de enero de 2022.

Formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **22** (7 PSOE, 5 Cs, 5 PP, 2 II-ISSR, 2 Vox, 1 Concejal no adscrito)
VOTOS EN CONTRA: **1** (1 Podemos)
ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación ACUERDA:**

- I. **Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del uso de Huertos Urbanos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.**
- II. **De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local, el Reglamento aprobado inicialmente se someterá a Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.**
- III. **Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.**

PARTE DECLARATIVA Y DE CONTROL DE LA GESTIÓN

Los asuntos que se puedan aprobar en esta parte de la sesión no supondrán la adopción de Acuerdo con transcendencia jurídica frente a terceros, pero sí determinarán la posición plenaria en relación con los mismos. Así pues, se permite en el Pleno debatir y votar asuntos que son competencia de otros órganos municipales para fijar su posición plenaria, pero sin que eso suponga alterar la competencia de aprobación (ni siquiera mediante convalidación tácita), que la seguirá ostentando el órgano competente y tras la formación del expediente administrativo que resulte oportuno.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES MUNICIPALES DICTADAS, DEL Nº 5.956/2021 AL Nº 6.415/2021.

<http://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-19-de-enero-de-2022/6>

El Pleno queda enterado de los Decretos y Resoluciones municipales del número nº 5.956/2021 al nº 6.415/2021:

Número	Descripción
5956	LISTADO PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO ANALISTA PROGRAMADOR/A
5957	EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN CATASTRAL
5958	APROBACIÓN LIQUIDACIONES IBIU
5959	CON 43/89 CESIÓN PLAZA DE GARAJE Nº 98 APARCAMIENTO PÚBLICO EL PILAR
5960	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA CONTENEDOR
5961	PRÓRROGA AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MAQUINA ELEVADORA PARA DECORACIÓN NAVIDEÑA
5962	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO DESCARGA DE GASÓLEO
5963	PRÓRROGA DE AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ANDAMIO
5964	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR UNIDADES MÓVILES DE RODAJE
5965	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
5966	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ANDAMIO
5967	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR BOMBA DE HORMIGÓN
5968	CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE TANATORIO
5969	SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA
5970	SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA
5971	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA ACOMETIDA SUBTERRANEA DE BAJA TENSION
5972	ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE OCIO CONCURSO DE BASKET 3X3 FESTIVAL SANSE URBANO
5973	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA
5974	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA DE VIVIENDA (LEGALIZACIÓN)
5975	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA LEGALIZACIÓN DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN SOLERA EXTERIOR VIVIENDA UNIFAMILIAR
5976	REGULARIZACIÓN DEL IBIU EJERCICIOS 2017 A 2019
5977	ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE OCIO CONCURSO DE MC'S FESTIVAL SANSE URBANO 2021
5978	SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA
5979	SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA
5980	INCIOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA
5981	ORGANIZACIÓN CONCURSO BAILE ALLSTYLES DOBLE KO FESTIVAL CULTURA URBANA SANSE URBANO 2021
5982	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIIO PÚBLICO POR OBRAS
5983	ORDEN DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA
5984	CON 31/92 CESIÓN PLAZA DE GARAJE Nº 152. APARCAMIENTO PÚBLICO ANDRÉS CABALLERO
5985	MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RESERVA ZONA DE APARCAMIENTO

Número	Descripción
5986	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA NUEVAS INCORPORACIONES RRHH Y LICENCIAS
5987	ADQUISICIÓN DE TAPIZ DE GIMNASIA RÍTMICA
5988	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS NAVIDEÑOS PARA EDIFICIOS MUNICIPALES
5989	ADQUISICIÓN DE ESPEJOS PARA LA SALA DE MUSCULACIÓN DEL MÓDULO DE LA PISTA DE ATLETISMO
5990	INCOACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
5991	INCOACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES. TRAFICO - VARIOS.
5992	DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SANCIONADORA DICTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Nº 2021/5728 Y DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
5993	DUPLICADO TÍTULO FUNERARIO SEPULTURA
5994	CONCESIÓN TITULO FUNERARIO- COLUMBARIO
5995	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACION DE PAGO
5996	DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE UNA ACTIVIDAD POR DUPLICIDAD DE RECIBOS
5997	SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA
5998	SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA
5999	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
6000	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
6001	ESTIMAR EXENCIÓN IAE Y ANULAR LIQUIDACIONES 2018 Y 2019
6002	SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA
6003	SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA
6004	SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA
6005	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS IBIU
6006	SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA
6007	RECTIFICACIÓN LIQUIDACIONES IBIU
6008	CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES
6009	SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA
6010	APROBAR LIQUIDACIÓN IAE 2021 POR OMISIÓN EN PADRÓN
6011	SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA
6012	SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA
6013	AUTORIZACIÓN REDUCCION JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR A UN FUNCIONARIO
6014	SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA
6015	SUBSANACIÓN ERROR ADVERTIDO EN LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS ITOP
6016	CONCESION AYUDAS SOCIALES - TELEASISTENCIA DOMICILIARIA Y AYUDA A DOMICILIO
6017	APROBAR LIQUIDACIONES IAE EJERCICIO 2021
6018	BONIFICACIÓN IVTM +25 AÑOS
6019	AUTORIZACIÓN FLEXIBILIDAD HORARIA A UNA FUNCIONARIA MUNICIPAL
6020	APROBAR LIQUIDACIONES POR DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDA
6021	SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA
6022	SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA
6023	CME 01/2020 TRASLADO DE OFICINA EN EL CENTRO DE EMPRESAS
6024	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDOR
6025	PRÓRROGA DE AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ANDAMIO

Número	Descripción
6026	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
6027	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESAS PARA RECOGIDA DE JUGUETES
6028	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESA INFORMATIVA
6029	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDOR
6030	ESTIMAR DEVOLUCIÓN TASA LICENCIA DE OBRA E ICIO POR DESISTIMIENTO
6031	DENEGACIÓN AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL
6032	AUTORIZACIÓN USO ESPACIO EN CEIP FRANCISCO CARRILLO
6033	AUTORIZAR FLEXIBILIDAD HORARIA FUNCIONARIO MUNICIPAL
6034	CESE DE FUNCIONARIOS INTERINOS
6035	CON 2021/22 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN, EN SU CASO, DE MOBILIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPAMIENTO DE COCINA, MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE EXTERIOR DE LAS ESCUELAS INFANTILES "LAS CUMBRES "Y "LA LOCOMOTORA", LOTE 1.
6036	CON 41/09 MODIFICACIÓN DE CONTRATO. GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DEHESA VIEJA
6037	CON 42/19 PRÓRROGA DE CONTRATO "SERVICIO DE ALOJAMIENTO, DISEÑO, MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA WEB DE CANAL NORTE TV"
6038	PROMOCIÓN AUDIOVISUAL DE LA PROGRAMACIÓN DE NAVIDAD 2021/2022 Y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN SEBASTIÁN MÁRTIR DE ENERO DE 2022.
6039	ADQUISICIÓN DE BAÑOS ADAPTADOS PARA LA PISTA EXTERIOR DEL CENTRO DEPORTIVO APADIS
6040	CON 2021/72 ADJUDICACIÓN CONTRATO "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN LOS CAMPOS DE FUTBOL MUNICIPALES DE LOS CENTROS COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DEHESA BOYAL, VELÓDROMO MUNICIPAL EDUARDO LÓPEZ MATEO, CAMPOS DE FUTBOL GABRIEL PEDREGAL Y CAMPOS DE FUTBOL JOSÉ LUIS DE LA HOZ-MATAPIÑONERA"
6041	ADQUISICIÓN HOJAS DE PLANTILLA DE RESPUESTA PRUEBAS SELECTIVAS
6042	ESTIMAR ALEGACIONES Y NO SANCIONAR POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO
6043	REPARACIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL
6044	ANULAR Y APROBAR LIQUIDACIÓN DE TASAS OVP POR TRANSMISIÓN DEL INMUEBLE
6045	ANULAR RECIBOS DE PADRÓN IAE POR BAJA EN FECHA 19/11/20
6046	DESATASCOS A REALIZAR EN DIVERSOS CENTROS MUNICIPALES
6047	BONIFICACIÓN IVTM +25 AÑOS
6048	APREMIO. ANULACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS BANCARIOS.
6049	CONCESIÓN AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL
6050	ARCHIVO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRACCIÓN DE TRÁFICO
6051	SANCIONAR POR INFRACCIÓN GRAVE DE TRÁFICO
6052	SANCIONAR POR INFRACCIÓN GRAVE DE TRÁFICO
6053	SANCIONAR POR INFRACCIÓN GRAVE DE TRÁFICO
6054	SANCIONAR POR INFRACCIÓN GRAVE DE TRÁFICO
6055	SANCIONAR POR INFRACCIÓN GRAVE DE TRÁFICO
6056	SANCIÓN POR INFRACCIÓN GRAVE DE TRÁFICO
6057	DESESTIMAR RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA SANCIÓN DE TRÁFICO
6058	DESESTIMAR RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA SANCIÓN DE TRÁFICO
6059	INDAMISIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA SANCIÓN DE TRÁFICO POR EXTEMPORÁNEO
6060	SANCIÓN POR INFRACCIÓN GRAVE DE TRÁFICO
6061	SANCIÓN POR INFRACCIÓN GRAVE DE TRÁFICO

Número	Descripción
6062	SANCIÓN POR INFRACCIÓN GRAVE DE TRÁFICO
6063	SANCIÓN POR INFRACCIÓN GRAVE DE TRÁFICO
6064	SANCIÓN POR INFRACCIÓN GRAVE DE TRÁFICO
6065	ESTIMAR ALEGACIONES CONTRA SANCIÓN DE TRÁFICO
6066	CON 2021/104 APROBACIÓN EXPEDIENTE "SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS CÍVICO-SOCIALES O VECINALES DIRIGIDO A FAMILIAS Y VECINOS DEL MUNICIPIO"
6067	CON 2021/49 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 ASEOS PÚBLICOS EN ZONAS VERDES MUNICIPALES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES"
6068	REPOSICIÓN CRISTAL PUERTA PABELLÓN DEPORTIVO DEL COLEGIO MIGUEL DELIBES
6069	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SONIDO CON DESTINO A EVENTOS DEPORTIVOS
6070	PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA CAMPAÑA SANSE-ASFALTO (18 VÍAS DE LA CIUDAD)
6071	REPOSICIÓN DE CRISTALES POR ROTURA EN CP. TEMPRANALES
6072	01/21 ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN, REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES. ADJUDICACIÓN OBRA 205 LOTE 2
6073	01/21 ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN, REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES. ADJUDICACIÓN OBRA 206 LOTE 2
6074	CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
6075	CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
6076	CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
6077	CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
6078	CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
6079	CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
6080	CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
6081	CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
6082	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA CONTENEDOR
6083	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR REPARACIÓN FACHADA
6084	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
6085	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR DESCARGA DE MATERIALES Y BOMBEO DE HORMIGÓN
6086	PRÓRROGA DE AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR VALLADO DE OBRA
6087	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA DESCARGA DE GASOLEO
6088	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA DESCARGA DE GASÓLEO
6089	CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
6090	CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Número	Descripción
6091	CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
6092	CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
6093	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA VALLADO DE OBRA EN ACERA
6094	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA CONTENEDOR
6095	DENEGACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN TASA GRÚA.
6096	DENEGACIÓN DEVOLUCIÓN TASA GRÚA.
6097	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA CONTENEDOR
6098	MODIFICACIÓN DE DATOS DEL ADJUDICATARIO CONTRATO SUMINISTRO DE BAÑOS PORTÁTILES ACCESIBLES
6099	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA
6100	CON 01/20 MODIFICACIÓN CONTRATO "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES, EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES"
6101	DENEGACIÓN AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL
6102	SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA
6103	SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA
6104	SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA
6105	SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA
6106	CONCESIÓN DE LICENCIA DE TALA PARA TALA DE ÁRBOLES
6107	SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA
6108	NOMBRAMIENTO INTERINO POR ACUMULACIÓN TAREAS
6109	PRÓRROGA NOMBRAMIENTO INTERINO ARQUITECTO
6110	CON 13/20 MODIFICACIÓN CONTRATO. GESTIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA
6111	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACION DE PAGO
6112	SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA
6113	MC 59/2021 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO: REAJUSTE CAPÍTULO I
6114	MC 60/2021 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO: PUBLICACIONES BOCM ADM. GENERAL
6115	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR POSADA 2021
6116	CON 51/89 CESION PLAZA DE GARAJE Nº 28. APARCAMIENTO AVDA ESPAÑA
6117	SUMINISTRO DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS PARA SISTEMA DE GESTIÓN DEPORWIN EN MAYORES
6118	RENOVACIÓN DE TARJETAS DE MOVILIDAD REDUCIDA
6119	CESE FUNCIONARIA INTERINA
6120	JUBILACIÓN VOLUNTARIA
6121	JUBILACIÓN
6122	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CAFETERÍA
6123	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE LUZ
6124	LISTADO PARA LA LIBRE DESIGNACIÓN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
6125	MC 61/2021 GENERACIÓN DE CRÉDITO: CON 41/15 ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL CALIDAD
6126	DENEGACIÓN CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS:
6127	ACUERDO DE INICIACIÓN CON INCORPORACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TRIBUTARIO

Número	Descripción
6128	MC 62/2021 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEPORTES: REEQUILIBRIO CON 10/03 DE GESTIÓN DEPORTIVA
6129	APROBAR LIQUIDACIÓN 1 TRIMESTRE IAE POR ALTA EN FECHA 7-11-2021
6130	APROBAR LIQUIDACIONES EJERCICIOS 2019, 2020 Y 2021 POR OMISIÓN EN PADRÓN
6131	ALTERACIÓN CATASTRAL DE LA FINCA IBIU
6132	LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS POR PUBLICACIONES EN BOCM CON CARGO A PARTICULARES
6133	ARCHIVO DE ACTUACIONES DE REGULARIZACIÓN DE I.M.S/ I.V.T.N.U. POR SENTENCIA 182/2021 DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
6134	CON 25/21 AMPLIACION PERIODO EJECUCION. SUMINISTRO MESAS Y BANCOS
6135	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 6005-2021 SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
6136	DECLARACION CADUCIDAD PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TRIBUTARIO
6137	RENOVACIÓN TARJETA DE MOVILIDAD REDUCIDA 00221
6138	RENOVACIÓN DE TARJETA DE APARCAMIENTO
6139	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA CORTE DE CALLE
6140	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA FURGONETA PARA REPARACIÓN DE CANALÓN
6141	DEVOLUCIÓN TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN
6142	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA CONTENEDOR
6143	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA CONTENEDOR
6144	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA CONTENEDOR
6145	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA CONTENEDOR
6146	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA CONTENEDOR
6147	CONCESIÓN AYUDA SERVICIO A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA
6148	DENEGACIÓN AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL
6149	CONCESION AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
6150	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA DESCARGA DE GASÓLEO
6151	RENOVACIÓN DE TARJETAS DE MOVILIDAD REDUCIDA
6152	RENOVACIÓN DE TARJETAS DE MOVILIDAD REDUCIDA
6153	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RECOGIDA DE ALIMENTOS
6154	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR PODA DE ÁRBOL
6155	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
6156	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR VALLADO DE OBRA
6157	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESA INFORMATIVA
6158	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDOR
6159	CON 29/21 MODIFICACIÓN DE CONTRATO. SERVICIO GRÚA
6160	CON 106/2021 APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATO DE PIROTECNIA 2022
6161	CON 77/2021 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO "OBRAS DE REMODELACIÓN DEL PABELLÓN EDUARDO LÓPEZ MATEO"
6162	CON 52/2021 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PERSONAL DE SALA DEL TAM
6163	CON 90/2021 APROBACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE FORMACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA 2020-2021
6164	SANCIONES POR INFRACCIONES VARIAS
6165	CON 91/2021 APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GRABACIÓN Y EDICIÓN DE REPORTAJES EN VÍDEO DE NOTICIAS Y PROGRAMAS CON DESTINO A CANAL NORTE DIGITAL

Número	Descripción
6166	CON 81/21 DECLARACIÓN DESIERTO LICITACIÓN SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO A LOCALES DE ENSAYO, COORDINACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, DINAMIZACIÓN, DIFUSIÓN, APOYO LOGÍSTICO Y DOCENCIA DE LAS ACTIVIDADES MUSICALES Y CULTURALES INCLUIDAS EN LA PROGRAMACIÓN DE LA SECCIÓN DE JUVENTUD E INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
6167	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 2021/4343 POR EL CONCEPTO DE DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO FRENTE A LAS LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
6168	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 1034 DE 12/04/2018 DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
6169	ANULACIÓN Y APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DE IBIU
6170	CON 95/2021 ADJUDICACIÓN CARTERO REAL
6171	CON 56/89 CESIÓN PLAZA DE GARAJE Nº 192, APARCAMIENTO PÚBLICO SILVIO ABAD
6172	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
6173	ESTIMAR RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN DE IBIU
6174	DUPLICADO TITULO FUNERARIO-SEPULTURA
6175	DUPLICADO TITULO FUNERARIO-SEPULTURA
6176	DUPLICADO TITULO FUNERARIO-NICHO
6177	DUPLICADO TITULO FUNERARIO-NICHO
6178	TRASMISIÓN TITULO DERECHO FUNERARIO-NICHO
6179	DUPLICADO TITULO FUNERARIO-SEPULTURA
6180	DUPLICADO TITULO FUNERARIO-COLUMBARIO
6181	CONCESION TÍTULO FUNERARIO-NICHO
6182	DUPLICADO TITULO FUNERARIO-NICHO
6183	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDOR
6184	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDOR
6185	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ACCESO AL MUNICIPIO CON TRANSPORTE ESPECIAL
6186	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDOR
6187	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDOR
6188	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
6189	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR VALLADO OBRA
6190	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR DESCARGA SUMINITRO PRODUCTOS EN TIENDA
6191	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESA INFORMATIVA
6192	REINGRESO SERVICIO ACTIVO DE UN FUNCIONARIO
6193	DEVOLUCIÓN TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN
6194	FINALIZACIÓN ORDEN DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN
6195	INCOACIÓN EXPEDIENTE PARA RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA
6196	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE TELEFONÍA
6197	INCOACIÓN EXPEDIENTE PARA RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA
6198	CONCESIÓN LICENCIA DE TERRAZA DE HOSTELERÍA
6199	ORDEN DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN
6200	CONCESIÓN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDA DE TALLER DE REPARACIÓN DE COCHES
6201	INCOAR EXPEDIENTE DE RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA
6202	DAR POR CUMPLIDA ORDEN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN

Número	Descripción
6203	SOLICITUD HABILITADO/A NACIONAL VICEINTERVENTOR/A
6204	ANULACION PROVIDENCIA DE APREMIO Y DEVOLUCION DE INGRESOS
6205	INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO
6206	DAR POR FINALIZADO EXPEDIENTE DE RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA
6207	CESIÓN DEL AULA DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL CENTRO JOVEN A GRUPO DE JÓVENES
6208	CONCESIÓN DE LICENCIA DE TALA PARA PODA Y TALA DE ÁRBOLES
6209	ADQUISICIÓN DE AGENDAS 2022 "MUJERES OLVIDADAS DE LA HISTORIA"
6210	ANULACIÓN RECIBO IVTM 2021 Y APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IVTM 2021
6211	RECIBO PADRÓN OVP 2021 Y APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OVP 2021
6212	EXENCIÓN IVTM POR DISCAPACIDAD (VARIOS) 14-12-2021
6213	EXENCIÓN IVTM POR INCAPACIDAD PERMANENTE (VARIOS) 14-12-2021
6214	EXENCIÓN IVTM POR DISCAPACIDAD DESDE EL ALTA 14-12-2021
6215	APROBAR LIQUIDACIONES IAE EJERCICIOS 2018, 2019, 2020 Y 2021 POR ALTA EXTEMPORÁNEA
6216	EXENCIÓN IVTM POR DISCAPACIDAD.
6217	BONIFICACIÓN IVTM POR VEHÍCULO HÍBRIDO A PARTIR DEL AÑO 2022
6218	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO AGRÍCOLA.
6219	ANULACIÓN RECIBO OVP Y APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 2021
6220	DENEGACIÓN DE EXENCIÓN POR DISCAPACIDAD.
6221	EXENCIÓN IVTM POR DISCAPACIDAD.
6222	APROBAR LIQUIDACIÓN IAE 2021 POR EPÍGRAFE 661.9
6223	ANULAR LIQUIDACIONES OVP 2021 POR DUPLICIDAD
6224	RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVT POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA.
6225	APROBAR LIQUIDACIONES POR BONIFICACIÓN IBI
6226	CONCESION FRACCIONAMIENTOS DE PAGO
6227	CONCESIÓN DE LIC. OBRAS PARA PROYECTO BÁSICO EDIFICIO 92 VIVIENDAS LIBRES, GARAJE, TRASTEROS Y PISCINA
6228	CON 01/21 LOTE 2. ACUERDO MARCO - ADJUDICACIÓN OBRA 207
6229	DEVOLUCIÓN TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN
6230	DEVOLUCIÓN TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN PROCESO POLICIAS
6231	ELABORACIÓN DE LISTAS DE ESPERA PARA LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS O INGENIERO CIVIL
6232	CESE VOLUNTARIO GRABADORA DE DATOS
6233	CON 8/18 PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELEFONIA FIJA PARA EL AYUNTAMIENTO
6234	CON 16/18 PRORROGA SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA EDAR Y DE LA EBAR
6235	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDOR
6236	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RESERVA ZONA APARCAMIENTO
6237	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR DESCARGA DE MATERIALES
6238	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDOR
6239	UTILIZACIÓN CENTROS EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE DEPORTES EN LA ESCUELA PARA EL CURSO 2021/22
6240	LISTADO PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO
6241	LISTADO PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO TÉCNICO/A DE INSTALACIONES CULTURALES

Número	Descripción
6242	DESISTIMIENTO DE LICENCIA PARA CAMBIO DE USO LOCAL A VIVIENDA
6243	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA LEGALIZACIÓN SUSTITUCIÓN DE ESCALERA
6244	CONCESIÓN DE LICENCIA DE TALA PARA TALA DE ÁRBOLES
6245	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE LUZ (LEGALIZACION)
6246	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALAS DE AGUA (POR AVERÍAS) EN DISTINTOS EMPLAZAMIENTOS
6247	SUSPENDER LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, Y ORDENAR SU ARCHIVO PROVISIONAL
6248	DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Nº 2021/2303 DICTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO
6249	SANCIÓN POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA
6250	INCOACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA
6251	CONCESIÓN DE LICENCIA DE TALA PARA TALA DE ÁRBOL
6252	CONCESION DE TARJETA DE MOVILIDAD REDUCIDA
6253	CONCESION DE TARJETA DE MOVILIDAD REDUCIDA
6254	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE LUZ 5
6255	INCOACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA
6256	SUSPENDER LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, Y ORDENAR SU ARCHIVO PROVISIONAL
6257	AUTORIZACION OCUPACION DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
6258	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
6259	PRÓRROGA DE AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA RESERVA EVENTUAL POR OBRAS
6260	AUTORIZACION OCUPACION DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
6261	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
6262	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE LUZ
6263	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR DESCARGA GASOIL
6264	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDOR
6265	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDOR
6266	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CARGA Y DESCARGA MATERIALES
6267	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RESERVA ZONA DE APARCAMIENTO PARA PODA ÁRBOLES
6268	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
6269	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
6270	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDOR
6271	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
6272	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESA INFORMATIVA
6273	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTEENDOR
6274	SUMINISTRO MATERIAL PINTURA PARA ACTUACIONES EN COLEGIOS PÚBLICOS
6275	IMPUESTO DE BIENES DE NATURALEZA URBANA RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 5673 DE 18-11-2021
6276	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RESERVA ZONA DE APARCAMIENTO
6277	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
6278	ANULACIÓN LIQUIDACIONES IMS/IVTNU POR APLICACIÓN SENTENCIA 182/2021 DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Número	Descripción
6279	RENUNCIA A LICENCIAS DE OBRAS PARA PROYECTO BÁSICO E INICIO DE OBRAS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA
6280	CON 84/21 ADJUDICACIÓN CONTRATO VEHÍCULOS ABANDONADOS. CANON.
6281	ANULACIÓN LIQUIDACIONES PLUSVALIA POR SENTENCIA TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 182/2021 DE 26 DE OCTUBRE
6282	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES - DESESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN
6283	CORRECCIÓN DE ERRORES.CON 77/21 ADJUDICACION CONTRATO OBRAS DE REMODELACIÓN DEL PABELLÓN EDUARLO LÓPEZ MATEO
6284	SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA
6285	ANULACIÓN LIQUIDACIONES IMS/IVTNU Y DEVOLUCIÓN INGRESOS POR APLICACIÓN SENTENCIA 182/2021 DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
6286	CON 86/21 EXCLUSIÓN DE LICITADOR, DECLARACIÓN DE DESIERTO Y APERTURA DE NUEVO PROCEDIMIENTO NEGOCIADO - SERVICIO DE ACTUACIONES DE MEJORA DEL MEDIO URBANO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FACHADAS
6287	MC 63/2021 GENERACIÓN DE CRÉDITO: ARTES ESCÉNICAS - INGRESOS TAQUILLA TAM
6288	DENEGACIÓN AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE LOS LOCALES POR NAVIDAD
6289	CON 1/21 OBRA 206 CORRECCIÓN IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DE OBRA DE CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO SOCIOCULTURAL DE FUENTE DEL FRESNO
6290	SERVICIOS MÍNIMOS HUELGA DEL PERSONAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE LA EMPRESA URBASER. DÍA DE INICIO 25/01/2021
6291	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
6292	ESTIMAR DEVOLUCIÓN DE TASAS E ICIO POR APERTURA DE CALA
6293	LIQUIDACIONES IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 16-12-2021
6294	APROBACIÓN LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS POR PUBLICACIÓN EN BOCM CON CARGO A PARTICULARES
6295	PRÓRROGA DE MEDIDAS DE APOYO A LAS TERRAZAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN A CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA COVID-19
6296	ESTIMAR DEVOLUCIÓN TASA LICENCIA DE OBRA E ICIO (EJECUTIVA)
6297	CON 1/21 LOTE 1 ADJUDICACIÓN OBRA DE PINTURA DE MUROS EXTERIORES DE COLEGIOS PÚBLICOS
6298	CON 80/21 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y OBRAS DE INSTALACION DE BARANDILLAS Y PASAMANOS EN TRES PUENTES DEL PARQUE DE LOS ARROYOS
6299	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN PLUSVALÍA
6300	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN PLUSVALÍA
6301	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN PLUSVALÍA
6302	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN PLUSVALÍA
6303	APROBACIÓN LIQUIDACIONES IAE POR ALTA EN EL IMPUESTO
6304	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN IMS/IVTNU POR APLICACIÓN SENTENCIA 182/2021 DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
6305	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN PLUSVALÍA
6306	ANULACIÓN LIQUIDACIONES IBI Y TASA DE BASURAS, Y RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVT
6307	INADMISIÓN ALEGACIONES CONTRA SANCIÓN MATERIA DE TRAFICO POR EXTEMPORÁNEAS
6308	INADMISIÓN ALEGACIONES CONTRA SANCIÓN MATERIA DE TRAFICO POR EXTEMPORÁNEAS
6309	MC 64/2021 CORRECCIÓN MC 53/2021 EMPLEO: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
6310	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN PLUSVALÍA

Número	Descripción
6311	INCOACIÓN EXPTE SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
6312	DESESTIMAR RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
6313	DESESTIMAR RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
6314	CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO DE OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR VADO
6315	CONCESIÓN SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA
6316	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA CONTENEDOR
6317	RECTIFICACIÓN SERVICIOS MÍNIMOS HUELGA DEL PERSONAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE LA EMPRESA URBASER. DÍA DE INICIO 25/12/2021
6318	TITULO CONCESION FUNERARIA
6319	TITULO CONCESION FUNERARIA
6320	TITULO CONCESION FUNERARIA
6321	TITULO CONCESION FUNERARIA
6322	RENOVACIÓN DE TARJETA DE MOVILIDAD REDUCIDA
6323	CONCESION TARJETA DE MOVILIDAD REDUCIDA
6324	CONCESION TARJETA DE MOVILIDAD REDUCIDA
6325	DENEGACIÓN DE TARJETA DE MOVILIDAD REDUCIDA
6326	DENEGACIÓN DE TARJETA DE MOVILIDAD REDUCIDA
6327	MC 67/2021 GENERACIÓN DE CRÉDITO: IGUALDAD - PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
6328	CON 1/21 ADJUDICACIÓN OBRA 104 OBRAS DE REPARACION DE ACOMETIDA EN EL CEIP INFANTAS ELENA Y CRISTINA
6329	CON 1/21 ADJUDICACIÓN OBRA 106 OBRAS DE REPARACION EN EL FRANCISCO CARRILLO
6330	CON 1/21 ADJUDICACIÓN OBRA 107 OBRAS DE PINTURA DE PARAMENTOS EXTERIORES Y CERRAJERIA EN COLEGIOS PÚBLICOS
6331	CON 1/21 ADJUDICACIÓN OBRA 108 OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO EXTERIOR EN EL CEIP FUENTESANTA
6332	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA
6333	CON 1/21 ADJUDICACIÓN OBRA 208 OBRA DE REPARACION DEL VALLADO EN EL DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
6334	CON 1/21 ADJUDICACIÓN OBRA 209 REPARACION DE LAS CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DEL CENTRO DE EMPRESAS Y DEL CENTRO JOVEN SANSE
6335	01/21 ADJUDICACIÓN OBRA 210 OBRA DE MEJORA DE ACESO EN AULA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE FORMAZON
6336	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACION DE PAGO
6337	DEVOLUCION DE INGRESOS POR ERROR EN NOTIFICACION DE APREMIO
6338	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA
6339	ORGANIZACIÓN ACTIVIDAD DE GOT TALENT DENTRO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE NAVIDAD XMAS SANSE
6340	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (CL ALAVA 2)
6341	TRANSFERENCIA MC 46/2021: CON 04-06 CONCESIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y EXPLOTACIÓN DE COMPLEJO LA VIÑA
6342	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA
6343	BAJA RECIBOS RECAUDACION
6344	PRÓRROGA PRESUPUESTO 2021 EN 2022
6345	ANULACIÓN IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA
6346	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA COMISARIO
6347	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA INTENDENTE

Número	Descripción
6348	BONIFICACIÓN IVTM HÍBRIDOS DESDE EL ALTA
6349	BONIFICACIÓN IVTM POR VEHÍCULO HÍBRIDO DESDE EL ALTA (VARIOS EXPEDIENTES)
6350	CON 58/17 PRORROGA LOTE 1 VESTUARIO POLICÍA LOCAL
6351	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN PLUSVALÍA
6352	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN PLUSVALÍA
6353	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN PLUSVALÍA
6354	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN PLUSVALÍA
6355	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA
6356	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA
6357	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA
6358	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA
6359	MC 65/2021 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO: ASUNTOS GENERALES - SERVICIOS POSTALES CON 10/20
6360	FIN COMISION SERVICIO POLICIA
6361	CON 47/21 DECLARACIÓN DE DESIERTO SERVICIO DE MEDICIONES ACÚSTICAS
6362	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA
6363	RECURSO DE ALZADA OPOSICIÓN -DESESTIMACION DE ALEGACIONES PROCESO BASES PLAZA DE TECNICO DE AMINISTRACION ESPECIAL EN CULTURA
6364	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
6365	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDOR
6366	DENEGACIÓN BAJA DE VADO
6367	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
6368	EXENCIÓN IVTM POR DISCAPACIDAD 22-12-2021.
6369	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA
6370	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA
6371	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA
6372	BAJA POR PRESCRIPCIÓN DE CRÉDITOS DE OBLIGACIÓN RECONOCIDA POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.
6373	ITOV P RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMTADA, DESESTIMACION DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN
6374	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA
6375	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 4343 DE 14/09/2021, IBIU
6376	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA CONTENEDOR
6377	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA
6378	DENEGACIÓN EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS
6379	DENEGACIÓN EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS
6380	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA
6381	DENEGACIÓN EXENCIÓN DEL IMPUSTO DE VEHÍCULOS
6382	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA MUDANZA
6383	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA
6384	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA MESA INFORMATIVA
6385	NOMBRAMIENTO P. EVENTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO
6386	MC 68/2021 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO - DEPORTES: JUEGOS MUNICIPALES 21-22
6387	COMPENSACION DE OFICIO DEUDA TRIBUTARIA
6388	CESE PERSONAL EVENTUAL
6389	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACION DE PAGO

Número	Descripción
6390	CONCESIÓN LICENCIA OBRAS PARA CALA DE LUZ: SOTERRAMIENTO DE PARTE DE UNA LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 4125-20 Y 4125-09 EN C. MADRID IRUN (N-I) KM. 21
6391	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE AUTORIZACION DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PUBLICO POR MAQUINAS EXPENDEDORAS
6392	CON 62/2021 DECLARACIÓN DE DESIERTO Y DISPONER LA APERTURA DE NUEVO PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y DINAMIZACIÓN ESCUELA DE ANIMACIÓN Y EDUCACIÓN INFANTIL Y JUVENIL
6393	COMPENSACION DE OFICIO
6394	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
6395	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA DESCARGA DE GASÓLEO
6396	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA DESCARGA DE GASÓLEO
6397	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES IAE.
6398	RENUNCIA DE LICENCIA
6399	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR DESCARGA DE MATERIALES
6400	MODIFICACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
6401	PRORROGA DE AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
6402	MODIFICACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
6403	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA MUDANZA
6404	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA CONTENEDOR
6405	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA CONTENEDOR
6406	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA CONTENEDOR
6407	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA CONTENEDOR
6408	NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL COORDINADOR DE GOBIERNO
6409	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS
6410	BAJA RECIBOS RECAUDACION
6411	CON 110/21 APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS POPULARES
6412	CON 94/21 ADJUDICACIÓN CUBRICIÓN PISTAS ESCOLARES
6413	CON 99/21 ADJUDICACIÓN "SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE CÉSPED ARTIFICIAL EN LOS CAMPOS DE FUTBOL Y ZONAS ANEXAS MUNICIPALES"
6414	CON 103/21 ADJUDICACIÓN "SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA PROYECTO DE MEJORA DE ZONAS VERDES Y OTROS ESPACIOS LIBRES DEL BARRIO TEMPRANALES"
6415	CON 104/21 ANULACIÓN PLIEGOS QUE RIGEN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR Y SU MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y RETROACCIÓN DE LAS ACTUACIONES HASTA EL MOMENTO PREVIO A LA APROBACIÓN DE LA CITADA DOCUMENTACIÓN

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 7, 17, 21, 28 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

<http://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-19-de-enero-de-2022/7>

El Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Junta de Gobierno Local de 7, 14, 21, 28 y 30 de diciembre de 2021.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO RELATIVO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE COMPRA, REHABILITACIÓN Y ALQUILER DE VIVIENDAS.

<http://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-19-de-enero-de-2022/8>

Vista la Moción presentada por el grupo municipal Podemos, con fecha 11 de enero de 2022 y nº de registro de entrada 916/2022.

Visto el dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo de 13 de enero de 2022.

Tras la lectura y debate de la moción, formalizada votación, resultando:

- VOTOS A FAVOR: **3** (1 Podemos, 2 II-ISSR,)
- VOTOS EN CONTRA: **14** (7 PSOE, 5 Cs, 2 Vox,)
- ABSTENCIONES: **6** (5 PP, 1 Concejales No adscrito)

En consecuencia, el Pleno Corporativo **no fija la posición plenaria** en relación con la moción presentada por el grupo municipal Podemos sobre la puesta en marcha de un plan de compra, rehabilitación y alquiler de viviendas.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICO FINANCIERA RELATIVO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR INSTANDO EL CESE DEL MINISTRO DE CONSUMO Y DE APOYO AL SECTOR GANADERO CÁRNICO ESPAÑOL.

<http://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-19-de-enero-de-2022/9>

Vista la Moción presentada por el grupo municipal Partido Popular, con fecha 12 de enero de 2022 y nº de registro de entrada 977/2022.

Visto el dictamen de la Comisión Permanente Económico-Financiera de 13 de enero de 2022.

Tras la lectura y debate de la moción, formalizada votación, resultando:

- VOTOS A FAVOR: **8** (5 PP, 2 Vox, 1 Concejales no adscrito)
- VOTOS EN CONTRA: **10** (7 PSOE, 2 II-ISSR, 1 Podemos)
- ABSTENCIONES: **5** (5 Cs)

En consecuencia, el Pleno Corporativo **no fija la posición plenaria** en relación con la moción presentada por el grupo municipal Partido Popular instando el cese del Ministro de Consumo y de apoyo al sector ganadero cárnico español.

10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA APLICAR EL TIPO 0% DE GRAVAMEN A LA PLUSVALÍA O EN SU DEFECTO LA BONIFICACIÓN DEL 95% SEGÚN SE RECOGE EN LA PARTE PROPOSITIVA.

<http://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-19-de-enero-de-2022/10>

El Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día dado que no contaba con dictamen de la Comisión Permanente del Pleno correspondiente, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal Vox, con fecha 13 de enero de 2022 y nº de registro de entrada 1311/2022.

Tras la lectura y debate de la moción, formalizada votación, resultando:

- VOTOS A FAVOR: **7** (2 Vox, 5 PP)
- VOTOS EN CONTRA: **15** (7 PSOE, 5 Cs, 2 II-ISSR, 1 Podemos)
- ABSTENCIONES: **1** (1 Concejales no adscrito, por aplicación de lo dispuesto en el art. 100.1 del Real Decreto 2568/1986)

En consecuencia, el Pleno Corporativo **no fija la posición plenaria** en relación con la moción presentada por el grupo municipal Vox para aplicar el tipo 0% de gravamen a la Plusvalía o en su defecto la bonificación del 95%.

11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA INDEPENDIENTE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA PLATAFORMA DE INTERCAMBIO DE OBJETOS USADOS.

<http://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-19-de-enero-de-2022/11>

El Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día dado que no contaba con dictamen de la Comisión Permanente del Pleno correspondiente, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal Izquierda Independiente, con fecha 14 de enero de 2022 y nº de registro de entrada 1342/2022.

Tras la lectura y debate de la moción, formalizada votación, resultando:

- VOTOS A FAVOR: **3** (2 II-ISSR, 1 Podemos)
- VOTOS EN CONTRA: **14** (7 PSOE, 5 Cs, 2 Vox)
- ABSTENCIONES: **6** (5 PP, 1 Concejales no adscrito, por aplicación de lo dispuesto en el art. 100.1 del Real Decreto 2568/1986)

En consecuencia, el Pleno Corporativo **no fija la posición plenaria** en relación con la moción presentada por el grupo municipal Izquierda Independiente para la puesta en marcha de una plataforma de intercambio de objetos usados.

12.- OTRAS PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS.

<http://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-19-de-enero-de-2022/12>

No se han presentado ninguna.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-19-de-enero-de-2022/13>

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario General del Pleno (nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 2/12/2021), doy fe.

El Secretario General del Pleno,	Visto Bueno del Alcalde,
----------------------------------	--------------------------